



9709-22050550

Fwd: Correr traslado de avalúo 76001400303420150068700

Anderson M <sanandy4@gmail.com>

Mié 04/05/2022 16:46

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Mensaje reenviado -----

De: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: El mié, 4 de may. de 2022 a la(s) 2:15 p.m.

Asunto: RE: Correr traslado de avalúo 76001400303420150068700

Para: Anderson Mancilla Alban <sanandy4@gmail.com>, Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Me permito indicarle que el correo al cual se debía dirigir la solicitud corresponde al siguiente: memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Como quiera, que dicha petición debe ser incorporada a un expediente que cursa en ese recinto judicial.

No obstante, se reenvía su petición para que sea incorporada y tramitada oportunamente.

Favor tener en cuenta esta información para radicar o recepcionar memoriales en futuras ocasiones.

Atentamente

Asistente Administrativo

De: Anderson M <sanandy4@gmail.com>

Enviado: miércoles, 27 de abril de 2022 17:12

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Correr traslado de avalúo 76001400303420150068700

Formato de solicitud procesos EJECUTIVOS para los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución de Sentencias de Cali

Detalle	Identificación
Juzgado:	DÉCIMO (10) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Nombre Demandante:	ADRIANA ALVEAR ZULUAGA Y ORANCY ALVEAR ZULUAGA
No. Identificación	94412064
Nombre Demandado:	FRANK EUCLIDES, YAMILE DEL ROSARIO, LUIS ESNOVER, JAIME ANDRES Y VICTOR ERAZO CABRERA herederos determinados del causante EUCLIDES ERAZO MONTERO, IRENE CABRERA

	MENESES en calidad de cónyuge supérstite, LUIS CARLOS PALOMEQUE BARRERO
No. Identificación	67.012.683, 31.915.076
No. Radicación	76001400303420150068700

--

Por favor marque con una X la o las solicitudes requeridas

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito		Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
ANDERSON MANCILLA ALBAN		Solicitud de retiro de oficio	
Abogado de la U.S.C.		Correr Traslado Avalúo	X
Especialista en Derecho Comercial Pontificia Universidad Javeriana- Cali		Desarchivo	
Especialista en Derecho Penal			

Especialista en Derecho Medico Sanitario

Universidad del Rosario de Bogota

Email. sanandy4@gmail.com

Teléfono Movil +57-315-4196036.

Señor:
JUEZ DECIMO (10) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPALES DE CALI.
E. S. D.

DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO

Dte. **ADRIANA ALVEAR ZULUAGA y ORANCY ALVEAR ZULUAGA**
Ddos. **FRANK EUCLIDES, YAMILE DEL ROSARIO, LUIS ESNOVER, JAIME ANDRES Y VICTOR ERAZO CABRERA** en calidad de **HEREDEROS DETERMINANDOS DEL CAUSANTE EUCLIDES ERAZO MONTERO**
Ref. **APORTAR AVALUO**
Rad. **2015-00687.**
Juz Origen: **Treinta y Cuatro (34) Civil Municipal de Cali.**

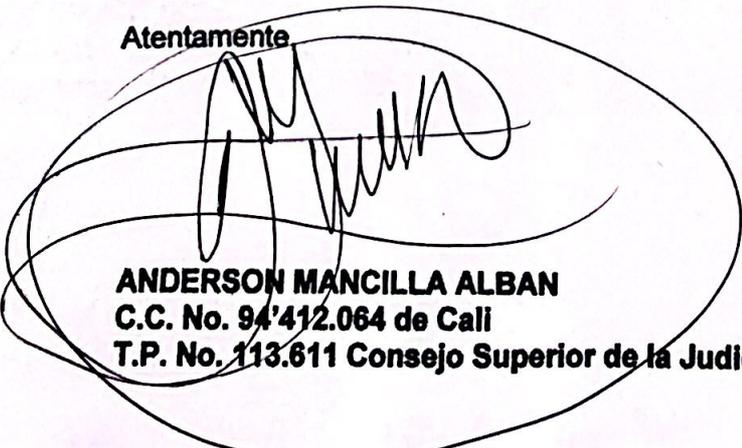
ANDERSON MANCILLA ALBAN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 94'412.064 de Cali, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 113.611, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, vecino de este municipio, con oficina profesional ubicada en la carrera 3 No. 12-40, oficina 507, teléfono móvil 315-4196036, Edificio Centro Financiero Ermita; actuando en mi condición de apoderado judicial de las señoras **ADRIANA ALVEAR ZULUAGA y ORANCY ALVEAR ZULUAGA**, mayores de edad, identificadas con cédulas de ciudadanía número 67.012.683 de Cali y 31.915.076 de Cali, en calidad de **DEMANDANTES** dentro del **PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO de MENOR CUANTÍA**, en contra de los demandados señores **FRANK EUCLIDES, YAMILE DEL ROSARIO, LUIS ESNOVER, JAIME ANDRES Y VICTOR ERAZO CABRERA** en calidad de **HEREDEROS DETERMINANDOS** del causante **EUCLIDES ERAZO MONTERO** y el demandado **LUIS CARLOS PALOMEQUE BARRERO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 6.158.963 de Buenaventura. Por medio del presente escrito;

Con fundamento en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, me permito aportar certificación de **AVALUÓ** catastral del predio identificado matrícula inmobiliaria numero No 370-5119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyo propietario es el señor **LUIS CARLOS PALOMEQUE BARRERO** mayor de edad, avaluó catastral vigente para el 2022, está por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 86.266.000) PESOS M/C**, e incrementado en un (50%).

Quedando por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 129.399.000) PESOS M/C**. solicitando al despacho impartir su aprobación. Certificado inscripción catastral No. 31672.

Del señor Juez,

Atentamente



ANDERSON MANCILLA ALBAN
C.C. No. 94'412.064 de Cali
T.P. No. 113.611 Consejo Superior de la Judicatura.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 31672



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
PALOMEQUE BARRERO LUIS CARLOS	9	100%	CC	6158963

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
532	11/04/2016	19	CALI	14/04/2016	5119

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100110600450014000000014	Avalúo catastral: \$86,266,000 Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: KR 32 # 25 - 79	Resolución No: S 6227 Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Estrato: 3	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 71 Total Área Construcción (m ²): 122	Destino Económico : 114 COMERCIO EN CORREDOR COMERCIAL EN NPH 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS
Área(s) Anexo(s) de Construcción: 11	Descripción Anexo: ESTRUCT.METALICA; CUBIERTA EN CRISTALITA O VIDRIO;

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 15 días del mes de febrero del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 31672

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000005579070

FECHA EXPEDICION

15/02/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ANDERSON MANCILLA ALBAN
DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

C.C O NIT: 94412064

ORDEN MUNICIPAL

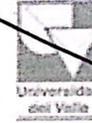
ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUÓ CATASTRAL, LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJUSTES QUE REALICE LA OFICII
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 8.500 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 8.500 PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 1114389978

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	500	500			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

